

La SCJN podría definir el futuro del maíz transgénico: Sánchez Galindo

Por: Aristegui Noticias. 24/11/2017

El integrante de la campaña “Sin maíz no hay país”, destacó que se mantiene la prohibición de la siembra de maíz genéticamente modificado, hasta que alguna de esas instancias emitan un fallo final.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), o en su defecto un tribunal colegiado, será quien determine la constitucionalidad de la Ley de Acciones Colectivas y, por consecuencia, si se permite o no la siembra de maíz transgénico en México.

Así lo informó René Sánchez Galindo, director de la agrupación civil COLECTIVAS e integrante de la campaña “Sin maíz no hay país”, quien detalló que este viernes el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil remitió a la SCJN la impugnación de la empresa DuPont a dicha ley.

Ahora, corresponde al máximo tribunal de justicia del país determinar si acepta o no el expediente o si lo regresa para que sea un tribunal colegiado el que emita un fallo definitivo.

Mientras tanto, Sánchez Galindo explicó que se mantiene la suspensión que prohíbe la siembra de maíz genéticamente modificado, hasta que alguna de estas instancias exprese una resolución final.

Recordó que dicha suspensión está vigente desde hace 4 años y que empresas como DuPont o Monsanto y el propio Gobierno Federal, han interpuesto 26 amparos contra la aplicación de dicha ley.

El activista alertó que, en caso de que el fallo les sea adverso, “la afectación será irreversible” pues el maíz nativo perdería su memoria genética; es decir, el maíz mexicano dejaría de existir.

Subrayó, además, que están comprobados los efectos a la salud que trae el consumo de ese tipo de maíz ya que los plaguicidas que normalmente se utilizan en su

siembra pueden provocar cáncer.

René Sánchez destacó que la Cámara de Diputados aprobó la siembra experimental del maíz transgénico, por lo que esta práctica se realizó entre 2009 y 2013, lo cual provocó que las semillas se esparcieran por prácticamente todo el territorio y el grano nativo se contaminara.

Por último, reconoció que no hay fecha para que la Corte o un tribunal colegiado emitan su fallo, pero lo importante, agregó, es que durante ese tiempo se mantiene vigente la suspensión de la siembra.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: aristeguinoticias

Fecha de creación

2017/11/24